

<https://info.nodo50.org/Recetas-ecologistas-para-la-Cumbre.html>



Recetas ecologistas para la Cumbre de Cancún

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Miércoles 1ro de diciembre de 2010

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

Ecologistas en Acción expone sus directrices para el régimen climático post-Kioto que deben establecerse en la Cumbre de Cancún, que empieza hoy mismo en el país americano, y que se alargará hasta el próximo 10 de diciembre.

La lucha contra el cambio climático a nivel internacional requiere un nivel de ambición y unas líneas directrices muy diferentes a los mostrados hasta el momento. En Cancún se reanuda el proceso para conseguir un acuerdo que debe incluir las siguientes condiciones para lograr contener el cambio climático dentro de unos márgenes aceptables para toda la población mundial:

- Los países enriquecidos, como máximos responsables del cambio climático, son los encargados de promover un acuerdo ambicioso, legalmente vinculante y justo entre 2012 y 2020 evitando un vacío legal entre el primer periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto (2008-2012) y el nuevo acuerdo.
- El límite de aumento de temperatura debe ser de 1,5°C respecto a los niveles preindustriales para garantizar que el cambio climático no suponga una amenaza mayor de lo que ya hoy día no se pueda evitar. Coherentemente, la concentración de estabilización de CO₂-eq en la atmósfera deberá ser de 350ppm, llegando la senda de evolución de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero a su máximo en el año 2015.
- En consecuencia, los países emisores históricos deberán llevar a cabo unas reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero del 40% sobre la situación de 1990. Para conseguirlo de una manera eficiente y duradera esta reducción habrá de realizarse íntegramente en territorio de cada país.
- Los países enriquecidos, para saldar la deuda climática que tienen contraída y combatir convenientemente el cambio climático, deben transferir a los países del Sur 275.000 millones de dólares anuales para labores de mitigación y adaptación. Dicho dinero deberá ser adicional a otros compromisos anteriores, no deberá generar nueva deuda externa, y tendrá que ser controlado y gestionado por órganos públicos dependientes de la Convención de Naciones Unidas o similar.
- El Banco Mundial, como actor fundamental en la promoción de las energías fósiles en el mundo y organismo fuertemente antidemocrático controlado por los países que son responsables del cambio climático, deberá permanecer ajeno a cualquier gestión de los fondos resultantes del proceso internacional de lucha contra el cambio climático.
- Se deberá rechazar la incorporación de nuevos mecanismos al mercado, las reducciones de emisiones deberá realizarse íntegramente en el territorio de los países enriquecidos, y la transferencia de tecnología se realizará desde éstos como pago de parte de la deuda climática que tienen contraída con los países empobrecidos.
- Se considera muy necesaria la creación de un método de cálculo de las emisiones asignadas a los países (sobre todo los del Anexo I) que incluya las emisiones importadas de otros territorios a través de la producción de bienes de consumo, para evitar que se distorsione la realidad y conduzca a conclusiones y posiciones negociadoras erróneas.
- España deberá aumentar la ambición de su objetivo en el seno de la UE para 2020, como medida de transición hacia un equitativo reparto de las emisiones de carbono entre todos los habitantes del mundo. Dicha ambición en ningún caso será menor que la marcada por el objetivo del Protocolo de Kioto para nuestro país.

Fuente: [Ecologistas en Acción](#)